



SETTO QVARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

N. M. E. S. or

Juan de Pardeu Navarra. Abasteredor
del Ramo de Tavori en esta Villa para el
presente año, Con el debido respeto dice: Que la
Escasez y Caridad de Aceite en estas inme-
diaciones, como tambien la falta de lora-
cha de Barnilla ymposibilitan poder
continuar en dho. Abasto al precio que
lo hizo, sin que tienda una total Ruina
de que le ymposibilita de poder encargar-
se de este u otro ramo en adelante pa-
ra beneficio del publico: Por lo que acudio
a N. S.S. en solicitud de que le permitiere
venderlo en el mes proximo parado que
oferta aprecio de treve quartos, y devien-
do en el d. mañana venderlo segun
las estipulaciones del Remate adien qua-
tos con lo que may y mas se verificara
su total Ruina, adeterminado por el

